

Àrea:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Unitat:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Document:
01918I00FH

Expedient:

Data:
28-05-2024 13:07

Codi de Verificació:



4E4V1H1N5Y0L2U640WZ6

Assumpte: Resolución renuncias plaza de Aux. Administrativo del IMEB

Resolución del IMEB

Asunto: Aceptación de 4 renuncias del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB).

Hechos

1. En fecha 26 de mayo de 2022 se publicó en el BOIB n.º 68 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de la oferta de ocupación pública para el 2022 para la estabilización de la ocupación temporal, en la cual están incluidas todas las plazas afectadas por el proceso de estabilización establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
2. En fecha 19 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB n.º 150 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de las bases que tienen que regir las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan.
3. En fecha 3 de febrero de 2023 se publicaron la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA, laboral fijo,incluida en el proceso de estabilización de ocupación temporal de 2022 del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB), de acuerdo con la publicación al BOIB n.º 150, de 19 de noviembre de 2022.
4. En fecha 3 de febrero de 2023 se publica una resolución de la presidenta del IMEB, en relación a la ampliación del listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y al listado provisional de méritos alegados en las declaraciones responsables en la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo/va del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB-Calvià).
5. En fecha 7 de febrero de 2024 se publica resolución de la modificación de designación de la composición de la comisión técnica de valoración de dicha convocatoria. Habida cuenta de la baja laboral de uno de los miembros de la comisión técnica de valoración, es necesario hacer una modificación de la CTV.
6. En fecha 17 de abril de 2024 se publican los resultados provisionales, con un periodo para hacer alegaciones hasta el día 20.04.24.
7. En fecha 2 de mayo de 2024, se publica la respuesta a las 8 alegaciones y la comisión técnica de valoración, otorga un nuevo plazo de alegaciones exclusivamente para los aspirantes que se encuentren afectados por el cambio de interpretación del criterio en el apartado de Formación

académica, donde el tribunal ha valorado las titulaciones académicas que forman parte de la rama de "Ciencias Sociales y Jurídicas".

8. En fecha 14 de mayo de 2024, se publican los resultados definitivos de las personas aprobadas y se eleva a la Presidenta del IMEB para que dicte una resolución por la cual se apruebe la lista informativa del orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable. Todo esto según lo dispuesto en la base décima, punto 9, de la convocatoria y los puntos 7 y 8 del artículo 16 del Decreto ley 6/2022 de 13 de julio de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
9. En fecha 24 de mayo se presentan en el IMEB, las renunciaciones de los 4 aspirantes que ocupaban los 4 primeros puestos en la lista de aspirantes del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo del IMEB.

Teniendo en cuenta todo lo anterior esta Presidencia dicta lo siguiente:

Resolución.

1. Aceptar la renuncia presentada por la aspirante M^a De Los Angeles Rigo Bibiloni con DNI***7121** con fecha 24 de mayo de 2024.
2. Aceptar la renuncia presentada por el aspirante José Luis Vegas Ribot con DNI***3326** y con fecha 24 de mayo de 2024.
3. Aceptar la renuncia presentada por la aspirante Cristina Moreno Marqueño con DNI***8330** y con fecha 24 de mayo de 2024.
4. Aceptar la renuncia presentada por la aspirante Margalida Gomis Martorell con DNI***4691** y con fecha 24 de mayo de 2024.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el alcalde-presidente de la corporación, en el plazo de un mes contador desde la notificación, de conformidad al que dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio que se pueda presentar cualquier otro recurso que se considere pertinente. El recurso se tiene que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en el registro del IMEB, o en las dependencias y medios a que se refiere el artículo 16.4 de la ya mencionada Ley 39/2015.

En Calvià, a la fecha de la firma electrónica

La presidenta de l'IMEB, Isabel Bonet Saum

BONET SAUM, ISABEL
Presidenta de l'IMEB
29/05/2024 12:09